



**Personería
Santiago de Cali**

20241040235851

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20241040235851*

Fecha: 28-06-2024

Rad padre: 20242450165402

CITACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL

200.30.5/00797

Señor

Representante legal y/o quien haga sus veces

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

judiciales@mapfre.com.co

Asunto: Audiencia de Conciliación

Convocante: MARIGNY CALDERÓN TEJADA

NELLY OSORIO SANABRIA

Convocado: ALD AUTOMOTIVE S.A.S.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

OSCAR EDUARDO SANTACRUZ LAZO

Solicitud No: **00406**

El Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali, ha recibido solicitud para resolver mediante conciliación los asuntos relativos al accidente de tránsito ocurrido el día 30 de Marzo de 2024, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas NHQ-765 y ENT-992.

Se le informa que la conciliación en derecho es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, naturales o jurídicas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conforme al artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, le citamos a dicha ratificación la cual será virtual, programada para el día **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.** la cual se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo Google Meet, ingresando al siguiente enlace: meet.google.com/ggn-vcer-yeh.

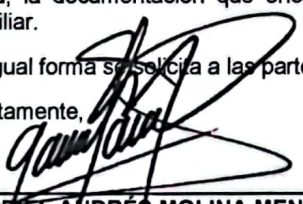
Le agradecemos confirmar el recibo de la presente citación al correo electrónico gmolina@personeriacali.gov.co, igualmente le solicitamos comunicarse con nosotros, previa a la fecha de la audiencia, en caso de presentar alguna dificultad para asistir a ella.

En caso de no poder asistir a la audiencia de conciliación en la modalidad citada, deberá manifestarlo para adecuar el trámite a la modalidad de asistencia escogida.

Para la audiencia, es necesario que porte su cédula de ciudadanía y es recomendable traer con usted, la documentación que encuentre pertinente aportar, relativa al asunto que se pretende conciliar.

De igual forma se solicita a las partes asistir a la audiencia sin acompañante ni menores de edad.

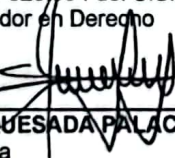
Atentamente,


GABRIEL ANDRÉS MOLINA MENDOZA

C.C. No. 94.552.588

T.P. No. 323.654 del C.S. de la J.

Conciliador en Derecho


JULY QUESADA PALACIOS

Directora

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Personería Distrital de Santiago de Cali

Código del Centro 3260

Carrera. 16 No. 15-75 Segundo Piso, Barrio Guayaquil

centroconciliacion@personeriacali.gov.co

Teléfono: 8853798

Cali

SG FO 239 V3 0 F2024/05/06

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho